

FORMULARIO 101		DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACION DE BALANCES FORMULARIO UNICO SOCIEDADES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES						
100 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION		2018		104	Nº. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE	0.00	No.	871801110280
200 IDENTIFICACION DEL SUJETO PASIVO								
201	RUC	0992887672001	202	RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	RIBRISA S.A.	203	EXPEDIENTE	

CON PARTES RELACIONADAS LOCALES	OPERACIONES DE ACTIVO	003	+	0.00	CON PARTES RELACIONADAS EN PARAISOS FISCALES Y REGIMENES FISCALES PREFERENTES	OPERACIONES DE ACTIVO	008	+	0.00	CON PARTES RELACIONADAS EN OTROS REGIMENES DEL EXTERIOR	OPERACIONES DE ACTIVO	013	+	0.00		
	OPERACIONES DE PASIVO	004	+	0.00			OPERACIONES DE PASIVO	009	+			0.00	OPERACIONES DE PASIVO	014	+	0.00
	OPERACIONES DE INGRESO	005	+	0.00			OPERACIONES DE INGRESO	010	+			0.00	OPERACIONES DE INGRESO	015	+	0.00
	OPERACIONES DE EGRESO	006	+	0.00			OPERACIONES DE EGRESO	011	+			0.00	OPERACIONES DE EGRESO	016	+	0.00
	OPERACIONES DE REGALIAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTORIA O SIMILARES	007	+	0.00			OPERACIONES DE REGALIAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTORIA O SIMILARES	012	+			0.00	OPERACIONES DE REGALIAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTORIA O SIMILARES	017	+	0.00
TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS											029	+	0.00			
¿SUJETO PASIVO EXENTO DE APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA?											030	+	NA			

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA				ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL						
ACTIVO				INGRESOS						
ACTIVOS CORRIENTES				TOTAL INGRESOS						
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO				VALOR EXENTO / NO OBJETO (A efectos de la Conciliación Tributaria)						
311 + 28536.58				6001 + 2166279.80						
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	312 + 0.00	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	VENTAS NETAS LOCALES DE BIENES	GRAVADAS CON TARIFA DIFERENTE DE 0% DE IVA	6001 + 0.00	6002 + 0.00		
		DEL EXTERIOR	313 + 0.00		GRAVADAS CON TARIFA 0% DE IVA O EXENTAS DE IVA	6003 + 0.00	6004 + 0.00			
		(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES POR INCOBRABILIDAD (PROVISIONES PARA CREDITOS INCOBRABLES)	314 - 0.00		GRAVADAS CON TARIFA DIFERENTE DE 0% DE IVA	6005 + 0.00	6006 + 0.00			
	NO RELACIONADOS	LOCALES	315 + 1532.26		GRAVADAS CON TARIFA 0% DE IVA O EXENTAS DE IVA	6007 + 0.00	6008 + 0.00			
		DEL EXTERIOR	316 + 0.00		DE BIENES	6009 + 0.00	6010 + 0.00			
		(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES POR INCOBRABILIDAD (PROVISIONES PARA CREDITOS INCOBRABLES)	317 - 0.00		DE SERVICIOS	6011 + 0.00	6012 + 0.00			
	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES	A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL	LOCALES		318 + 0.00	POR PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSTRUCCION	6013 + 0.00	6014 + 0.00		
			DEL EXTERIOR		319 + 0.00	OBTENIDOS BAJO LA MODALIDAD DE COMISIONES O SIMILARES (RELACIONES DE AGENCIA)	6015 + 0.00	6016 + 0.00		
		DIVIDENDOS POR COBRAR	EN EFECTIVO		320 + 0.00	OBTENIDOS POR ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS	6017 + 0.00	6018 + 0.00		
			EN ACTIVOS DIFERENTES DEL EFECTIVO		321 + 0.00	POR REGALIAS Y OTRAS CESIONES DE DERECHOS	A RESIDENTES O ESTABLECIDAS EN ECUADOR	6019 + 0.00	6020 + 0.00	
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES	OTRAS RELACIONADAS	LOCALES	322 + 0.00	A NO RESIDENTES NI ESTABLECIDAS EN ECUADOR	6021 + 0.00	6022 + 0.00				
		DEL EXTERIOR	323 + 0.00	PROCEDENTES DE SOCIEDADES RESIDENTES O ESTABLECIDAS EN ECUADOR	6023 + 0.00	6024 + 0.00				
	(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR POR INCOBRABILIDAD (PROVISIONES PARA CREDITOS INCOBRABLES)	324 - 0.00	POR DIVIDENDOS	PROCEDENTES DE SOCIEDADES NO RESIDENTES NI ESTABLECIDAS EN ECUADOR	6025 + 0.00	6026 + 0.00				
	OTRAS NO RELACIONADAS	LOCALES	325 + 0.00	GANANCIAS NETAS POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS A VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA	6027 + 0.00	6028 + 0.00				
		DEL EXTERIOR	326 + 0.00	GANANCIAS NETAS POR MEDICIÓN DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN A VALOR RAZONABLE	6029 + 0.00	6030 + 0.00				
(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR POR INCOBRABILIDAD (PROVISIONES PARA CREDITOS INCOBRABLES)	327 - 0.00	GANANCIAS NETAS POR MEDICIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	6031 + 0.00	6032 + 0.00						
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	A COSTO AMORTIZADO	328 + 0.00	GANANCIAS NETAS POR DIFERENCIAS DE CAMBIOS	6033 + 0.00	6034 + 0.00					
	(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES MEDIDOS A COSTO AMORTIZADO (PROVISIONES PARA CREDITOS INCOBRABLES)	329 - 0.00	UTILIDAD EN VENTA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	6035 + 0.00	6036 + 0.00					
PORCIÓN CORRIENTE DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS POR COBRAR	A VALOR RAZONABLE	330 + 0.00	UTILIDAD EN LA ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL	6037 + 0.00	6038 + 0.00					
	RELACIONADOS	331 + 0.00	INGRESOS DEVENGADOS POR SUBVENCIONES DEL GOBIERNO Y OTRAS AYUDAS GUBERNAMENTALES	6039 + 0.00	6040 + 0.00					
IMPORTE BRUTO ADEUDADO POR LOS CLIENTES POR EL TRABAJO EJECUTADO EN CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN	RELACIONADOS	333 + 0.00	OTROS INGRESOS	GANANCIAS NETAS POR REVERSIONES DE DETERIORO EN EL VALOR	DE ACTIVOS FINANCIEROS (REVERSION DE PROVISIONES PARA CREDITOS INCOBRABLES)	6041 + 0.00	6042 + 0.00			
	NO RELACIONADOS	334 + 0.00			DE INVENTARIOS	6043 + 0.00	6044 + 0.00			
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO	(ISD)			335 + 0.00	DE ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	6045 + 0.00	6046 + 0.00		
		(IVA)			336 + 52316.12	DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	6047 + 0.00	6048 + 0.00		
		(IMPUESTO A LA RENTA)			337 + 15230.86	DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	6049 + 0.00	6050 + 0.00		
	INVENTARIOS	OTROS			338 + 0.00	DE ACTIVOS INTANGIBLES	6051 + 0.00	6052 + 0.00		
		MERCADERIAS EN TRANSITO			339 + 0.00	DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN	6053 + 0.00	6054 + 0.00		
		INVENTARIO DE MATERIA PRIMA (NO PARA LA CONSTRUCCION)			340 + 0.00	DE ACTIVOS DE EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES	6055 + 0.00	6056 + 0.00		
		INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO (EXCLUYENDO OBRAS/INMUEBLES EN CONSTRUCCION PARA LA VENTA)			341 + 0.00	DE INVERSIONES NO CORRIENTES	6057 + 0.00	6058 + 0.00		
		INVENTARIO DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACÉN (EXCLUYENDO OBRAS/INMUEBLES TERMINADOS PARA LA VENTA)			342 + 35432.26	OTRAS	6059 + 0.00	6060 + 0.00		
		INVENTARIO DE SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y MATERIALES (NO PARA LA CONSTRUCCION)	343 + 0.00	POR GARANTIAS	6061 + 0.00	6062 + 0.00				
		INVENTARIO DE MATERIA PRIMA, SUMINISTROS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION	344 + 0.00	POR DESMANTELAMIENTOS	6063 + 0.00	6064 + 0.00				
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	INVENTARIO DE OBRAS/INMUEBLES EN CONSTRUCCION PARA LA VENTA	345 + 0.00	POR CONTRATOS ONEROSOS	6065 + 0.00	6066 + 0.00					
	INVENTARIO DE OBRAS/INMUEBLES TERMINADOS PARA LA VENTA	346 + 0.00	POR REESTRUCTURACIONES DE NEGOCIOS	6067 + 0.00	6068 + 0.00					
ACTIVOS BIOLÓGICOS	(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE INVENTARIOS POR AJUSTE AL VALOR NETO REALIZABLE	347 - 0.00	POR REEMBOLSOS A CLIENTES	6069 + 0.00	6070 + 0.00					
	COSTO	348 + 0.00	POR LITIGIOS	6071 + 0.00	6072 + 0.00					
	(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	349 - 0.00	POR PASIVOS CONTINGENTES ASUMIDOS EN UNA COMBINACIÓN DE NEGOCIOS	6073 + 0.00	6074 + 0.00					
	A COSTO	PLANTAS VIVAS Y FRUTOS EN CRECIMIENTO	351 + 0.00	OTRAS	6075 + 0.00	6076 + 0.00				
		A VALOR RAZONABLE MENOS LOS COSTOS DE VENTA	352 + 0.00	JUBILACIÓN PATRONAL Y DESAHUCIO	6077 + 0.00	6078 + 0.00				
ANIMALES VIVOS	(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO	354 - 0.00	OTROS	6079 + 0.00	6080 + 0.00					
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO (PREPAGADOS)	A VALOR RAZONABLE MENOS LOS COSTOS DE VENTA	355 + 0.00	RENTAS PROVENIENTES DE DONACIONES Y APORTACIONES (PARA USO DE INSTITUCIONES DE CARÁCTER PRIVADO SIN FINES DE LUCRO)	DE RECURSOS PÚBLICOS	6081 + 0.00	6082 + 0.00				
	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD PREPAGADA	356 + 0.00	POR REEMBOLSOS DE SEGUROS	DE OTRAS LOCALES	6083 + 0.00	6084 + 0.00				
	ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS PAGADOS POR ANTICIPADO	357 + 0.00	OTROS	DEL EXTERIOR	6085 + 0.00	6086 + 0.00				
	PRIMAS DE SEGURO PAGADAS POR ANTICIPADO	358 + 0.00	POR LUCRO CESANTE	POR LUCRO CESANTE	6087 + 0.00	6088 + 0.00				
	OTROS	359 + 0.00	OTROS	OTROS	6089 + 0.00	6090 + 0.00				
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	OTROS	360 + 0.00	PROVENIENTES DEL EXTERIOR	6091 + 0.00	6092 + 0.00					
	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	361 = 133048.08	OTROS	6093 + 0.00	6094 + 0.00					
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	TERRENOS	COSTO HISTÓRICO ANTES DE REEXPRESIONES O REVALUACIONES	362 + 0.00	INGRESOS NO OPERACIONALES	INGRESOS FINANCIEROS	ARRENDAMIENTO MERCANTIL	RELACIONADAS	LOCAL	6095 + 0.00	6096 + 0.00
		AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES	363 + 0.00				DEL EXTERIOR	6097 + 0.00	6098 + 0.00	
							NO RELACIONADAS	LOCAL	6099 + 0.00	6100 + 0.00

EDIFICIOS Y OTROS INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)	COSTO HISTÓRICO ANTES DE REEVALUACIONES	364	+	0.00	COSTOS DE TRANSACCIÓN (COMISIONES BANCARIAS, HONORARIOS, TASAS, ENTRE OTROS)	RELACIONADAS	DEL EXTERIOR	6101	+	0.00	6102	+	0.00										
		AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REEVALUACIONES	365	+			0.00	LOCAL	6103	+	0.00	6104	+	0.00									
	NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES	COSTO HISTÓRICO ANTES DE REEXPRESIONES O REEVALUACIONES	366	+		0.00	NO RELACIONADAS	DEL EXTERIOR	6105	+	0.00	6106	+	0.00									
			AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REEVALUACIONES	367		+		0.00	LOCAL	6107	+	0.00	6108	+	0.00								
	MAQUINARIA, EQUIPO, INSTALACIONES Y ADECUACIONES	COSTO HISTÓRICO ANTES DE REEXPRESIONES O REEVALUACIONES	368	+		0.00	RELACIONADAS	DEL EXTERIOR	6109	+	0.00	6110	+	0.00									
			AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REEVALUACIONES	369		+		0.00	LOCAL	6111	+	0.00	6112	+	0.00								
	PLANTAS PRODUCTORAS (AGRICULTURA)	COSTO HISTÓRICO ANTES DE REEXPRESIONES O REEVALUACIONES	370	+		0.00	NO RELACIONADAS	DEL EXTERIOR	6113	+	0.00	6114	+	0.00									
			AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REEVALUACIONES	371		+		0.00	LOCAL	6115	+	0.00	6116	+	0.00								
	CONSTRUCCIONES EN CURSO Y OTROS ACTIVOS EN TRANSITO		372	+		0.00	RELACIONADAS	DEL EXTERIOR	6117	+	0.00	6118	+	0.00									
	MUEBLES Y ENSERES		373	+		0.00		LOCAL	6119	+	0.00	6120	+	0.00									
	EQUIPO DE COMPUTACIÓN		374	+		0.00	DEL EXTERIOR	6121	+	0.00	6122	+	0.00										
	VEHICULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMINERO MÓVIL		375	+		0.00	LOCAL	6123	+	0.00	6124	+	0.00										
	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	TERRENOS	376	+		0.00	NO RELACIONADAS	DEL EXTERIOR	6125	+	0.00	6126	+	0.00									
			EDIFICIOS Y OTROS INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)	377		+		0.00	LOCAL	6127	+	0.00	6128	+	0.00								
		NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES	378	+		0.00	INTERESES IMPLÍCITOS DEVENGADOS POR ACUERDOS QUE CONSTITUYEN EFECTIVAMENTE UNA TRANSACCIÓN FINANCIERA O COBRO DIFERIDO																
		MAQUINARIA, EQUIPO, INSTALACIONES Y ADECUACIONES	379	+		0.00	GANANCIAS POR MEDICIÓN DE INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS AL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN (VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL)																
		EQUIPO DE COMPUTACIÓN	380	+		0.00	OTROS																
		VEHICULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMINERO MÓVIL	381	+		0.00	GANANCIAS NETAS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DISCONTINUADAS																
	OTROS					382	+	0.00	TOTAL INGRESOS			6999	=	2166279.80									
	OTRAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO					383	+	0.00	VENTAS NETAS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (INFORMATIVO)			6140	=	0.00									
	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	DEL COSTO HISTÓRICO ANTES DE REEXPRESIONES O REEVALUACIONES	384	-		0.00	INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO / MONTO TOTAL FACTURADO POR OPERADORAS DE TRANSPORTE CON PUNTOS DE EMISIÓN ASIGNADOS A SOCIOS (INFORMATIVO)																
			DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REEVALUACIONES	385		-	0.00	DIVIDENDOS DECLARADOS (DISTRIBUIDOS) A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO FISCAL (INFORMATIVO)															
	(+) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO					386	-	0.00	DIVIDENDOS COBRADOS (RECAUDADOS) POR EL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO FISCAL (INFORMATIVO)														
PLUSVALÍA O GOODWILL (DERECHO DE LLAVE)				387	+	0.00	UTILIDADES (INFORMATIVO)			6144	=	0.00											
ACTIVOS INTANGIBLES	MARCAS, PATENTES, LICENCIAS Y OTROS SIMILARES		388	+	0.00	INGRESOS OBTENIDOS POR LAS ORGANIZACIONES PREVISTAS EN LA LEY DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA (INFORMATIVO)						6145	=	0.00	En la columna "Valor exento" registre la porción del monto declarado en la columna "total ingresos" considerada como exenta de Impuesto a la Renta.								
																MONTO TOTAL FACTURADO POR COMISIONISTAS Y SIMILARES (RELACIONES DE AGENCIA) (INFORMATIVO)							
	CORRESPONDIENTE A LOS VALORES BRUTOS DE LOS BIENES O SERVICIOS VENDIDOS BAJO LA MODALIDAD DE COMISIONES O SIMILARES (INFORMATIVO)								6147	=	0.00												
	VALOR TOTAL CORRESPONDIENTE A LAS COMISIONES, DESCUENTOS, PRIMAS Y SIMILARES SOBRE LOS VALORES BRUTOS DE LOS BIENES O SERVICIOS VENDIDOS BAJO LA MODALIDAD DE COMISIONES O SIMILARES (INFORMATIVO)								6148	=	0.00												
	INGRESOS GENERADOS POR COMPAÑÍAS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL POR SUS OPERACIONES HABITUALES DE TRANSPORTE (INFORMATIVO)								6149	=	0.00												
	INGRESOS GENERADOS EN FIDEICOMISOS MERCANTILES O ENCARGOS FIDUCIARIOS DONDE EL CONTRIBUYENTE ES CONSTITUYENTE O APORTANTE (INFORMATIVO)								6150	=	0.00												
	INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA								6151	=	0.00												
				INGRESOS OBTENIDOS EN DINERO ELECTRÓNICO (INFORMATIVO)																			
COSTOS Y GASTOS																							
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	TERRENOS	A COSTO	394	+	0.00	COSTO DE VENTAS	INVENTARIO INICIAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO								7001	+	36840.14						
			A VALOR RAZONABLE	395	+		0.00	COMPRAS NETAS LOCALES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO								7004	+	2052129.19	7006	+	0.00		
	A VALOR RAZONABLE	397	+	0.00	IMPORTACIONES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO								7007	+	0.00	7008	+	0.00	7009	+	0.00		
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN				398	-	0.00	(-) INVENTARIO FINAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO								7010	-	35432.26						
(+) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN				399	-	0.00	INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA								7013	+	0.00						
ACTIVOS BIOLÓGICOS	PLANTAS VIVAS Y FRUTOS EN CRECIMIENTO	A COSTO	400	+	0.00	COSTO DE VENTAS	COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA								7016	+	0.00	7018	+	0.00			
			(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO	401	-		0.00	IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA								7019	+	0.00	7021	+	0.00		
	(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO	402	-	0.00	(-) INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA								7022	-	0.00								
	A VALOR RAZONABLE MENOS LOS COSTOS DE VENTA	403	+	0.00	INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO								7025	+	0.00								
	A COSTO	404	+	0.00	(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO								7028	-	0.00								
	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO	405	-	0.00	INVENTARIO INICIAL PRODUCTOS TERMINADOS								7031	+	0.00								
ANIMALES VIVOS	(+) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO	A VALOR RAZONABLE MENOS LOS COSTOS DE VENTA	406	-	0.00	(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS								7034	-	0.00							
			407	+	0.00																		
ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES	TANGIBLES		408	+	0.00																		
	INTANGIBLES		409	+	0.00																		
	(-) DEPRECIACIÓN / AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN		410	-	0.00																		
	(+) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN		411	-	0.00																		
INVERSIONES NO CORRIENTES	EN SUBSIDIARIAS	COSTO	412	+	0.00	GASTOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y HONORARIOS	HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS								7049	+	0.00	7050	+	0.00	7051	+	0.00
			AJUSTE ACUMULADO POR APLICACIÓN DEL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN (VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL)	413	+		0.00	HONORARIOS Y OTROS PAGOS A NO RESIDENTES POR SERVICIOS OCASIONALES								7052	+	0.00	7053	+	0.00	7054	+
	EN ASOCIADAS	COSTO	414	+	0.00		JUBILACIÓN PATRONAL								7055	+	0.00	7056	+	0.00	7057	+	0.00
	AJUSTE ACUMULADO POR APLICACIÓN DEL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN (VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL)	415	+	0.00	DESAHUICIO								7058	+	0.00	7059	+	0.00	7060	+	0.00		
	EN NEGOCIOS CONJUNTOS	COSTO	416	+	0.00		OTROS								7061	+	0.00	7062	+	0.00	7063	+	0.00
	AJUSTE ACUMULADO POR APLICACIÓN DEL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN (VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL)	417	+	0.00	DEL COSTO HISTÓRICO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO								7064	+	0.00	7065	+	0.00	7066	+	0.00		
OTROS DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL EN SOCIEDADES QUE NO SON SUBSIDIARIAS, NI ASOCIADAS, NI NEGOCIOS CONJUNTOS				418	+	0.00	ACELERADA								7067	+	0.00	7068	+	0.00	7069	+	0.00
(+) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE INVERSIONES NO CORRIENTES				419	-	0.00	NO ACCELERADA								7067	+	0.00	7068	+	0.00	7069	+	0.00
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO CORRIENTES	COSTO	LOCALES	420	+	0.00	GASTOS POR DEPRECIACIONES	DEL COSTO HISTÓRICO DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN								7070	+	0.00	7071	+	0.00	7072	+	0.00
			RELACIONADAS	421	+		0.00	DEL COSTO HISTÓRICO DE ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES								7073	+	0.00	7074	+	0.00	7075	+
	(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES POR INCORPORABILIDAD (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCORPORABLES)	422	-	0.00	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO								7076	+	0.00	7077	+	0.00	7078	+	0.00		
	NO RELACIONADAS	LOCALES	423	+	0.00		DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REEVALUACIONES								7079	+	0.00	7080	+	0.00	7081	+	0.00
	DEL EXTERIOR	424	+	0.00	PROPIEDADES DE INVERSIÓN								7079	+	0.00	7080	+	0.00	7081	+	0.00		
	(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES POR INCORPORABILIDAD (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCORPORABLES)	425	-	0.00	ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES								7082	+	0.00	7083	+	0.00	7084	+	0.00		
	OTROS	426	+	0.00	OTROS								7085	+	0.00	7086	+	0.00	7087	+	0.00		
	A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL	LOCALES	427	+	0.00		DE ACTIVOS BIOLÓGICOS								7088	+	0.00	7089	+	0.00	7090	+	0.00
	DEL EXTERIOR	428	+	0.00	OTRAS DEPRECIACIONES								7091	+	0.00	7092	+	0.00	7093	+	0.00		
	(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES POR INCORPORABILIDAD (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCORPORABLES)	429	-	0.00																			
OTRAS RELACIONADAS				430	+	0.00	GASTOS POR AMORTIZACIONES			7094	+	0.00	7095	+	0.00	7096	+	0.00					
				430	+	0.00	DEL COSTO HISTÓRICO DE ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES			7097	+	0.00	7098	+	0.00	7099	+	0.00					

	SUBVENCIONES DEL GOBIERNO		546	+	0.00						7311	+	0.00		7312	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
	OTROS		547	+	0.00						7314	+	0.00		7315	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
OTROS PASIVOS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS CASA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterior)		548	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
	OTROS		549	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
TOTAL PASIVOS CORRIENTES			550	=	43821.74						7991	=	2053537.07																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
PASIVOS NO CORRIENTES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES NO CORRIENTES	RELACIONADAS	LOCALES	553	+	0.00					7992	+	8887.26																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
		DEL EXTERIOR	554	+	0.00						7999	+	2062424.35																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
	NO RELACIONADAS	LOCALES	555	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
	DEL EXTERIOR	556	+	0.00							7901	=	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
	OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL	LOCALES	557	+	0.00						7902	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
			DEL EXTERIOR	558	+	0.00						7903	=	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
			LOCALES	559	+	0.00						7904	=	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
			DEL EXTERIOR	560	+	0.00						7905	=	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
	OTRAS NO RELACIONADAS		LOCALES	561	+	0.00						7906	=	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
												7907	=	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
												7908	=	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
DEL EXTERIOR			562	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES	RELACIONADAS	LOCALES	563	+	0.00						801	=	103855.47																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
	DEL EXTERIOR	564	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
	NO RELACIONADAS	LOCALES	565	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
	DEL EXTERIOR	566	+	0.00							802	=	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
CREDITO A MUTUO			567	+	0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
<table border="1"> <tr> <td colspan="10">PORCIÓN NO CORRIENTE DE OBLIGACIONES EMITIDAS</td> <td colspan="4">GENERACION</td> <td colspan="4">REVERSION</td> </tr> <tr> <td colspan="10">INGRESOS POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA</td> <td colspan="4">094</td> <td colspan="4">-</td> <td colspan="4">0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="10">PERDIDAS, COSTOS Y GASTOS POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA</td> <td colspan="4">096</td> <td colspan="4">+</td> <td colspan="4">0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="10">(-) BASE DE CALCULO DE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES</td> <td colspan="4">098</td> <td colspan="4">=</td> <td colspan="4">103855.47</td> </tr> <tr> <td colspan="10">DIFERENCIAS PERMANENTES</td> <td colspan="4"></td> <td colspan="4"></td> </tr> <tr> <td colspan="10">(-) PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES</td> <td colspan="4">803</td> <td colspan="4">-</td> <td colspan="4">15578.32</td> </tr> <tr> <td colspan="10">(-) DIVIDENDOS EXENTOS Y EFECTOS POR METODO DE PARTICIPACIÓN (Valor patrimonial proporcional) (campos 6024+6026+6132)</td> <td colspan="4">804</td> <td colspan="4">-</td> <td colspan="4">0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="10">(-) OTRAS RENTAS EXENTAS E INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA</td> <td colspan="4">805</td> <td colspan="4">-</td> <td colspan="4">0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="10">(+/-) GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES</td> <td colspan="4">806</td> <td colspan="4">+</td> <td colspan="4">0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="10">(+/-) GASTOS NO DEDUCIBLES DEL EXTERIOR</td> <td colspan="4">807</td> <td colspan="4">+</td> <td colspan="4">0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="10">(+/-) GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS Y GASTOS ATRIBUIDOS A INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA</td> <td colspan="4">808</td> <td colspan="4">+</td> <td colspan="4">0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="10">(+/-) PARTICIPACIÓN TRABAJADORES ATRIBUIBLE A INGRESOS EXENTOS Y NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA Fórmula [(804*15%) + (805-808)*15%]</td> <td colspan="4">809</td> <td colspan="4">+</td> <td colspan="4">0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="10">(-) DEDUCCIONES ADICIONALES (INCLUYE INCENTIVOS DE LA LEY DE SOLIDARIDAD)</td> <td colspan="4">810</td> <td colspan="4">-</td> <td colspan="4">0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="10">(+/-) AJUSTE POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA</td> <td colspan="4">811</td> <td colspan="4">+</td> <td colspan="4">0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="10">(-) INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA UNICO</td> <td colspan="4">812</td> <td colspan="4">-</td> <td colspan="4">0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="10">(+/-) COSTOS Y GASTOS DEDUCIBLES INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA UNICO</td> <td colspan="4">813</td> <td colspan="4">+</td> <td colspan="4">0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="10">GENERACION / REVERSION DE DIFERENCIAS TEMPORARIAS (IMPUESTOS DIFERIDOS)</td> <td colspan="4"></td> <td colspan="4"></td> </tr> <tr> <td colspan="10"></td> <td colspan="4"></td> <td colspan="4"></td> </tr> <tr> <td colspan="10">ANTICIPOS DE CLIENTES</td> <td colspan="4">814</td> <td colspan="4">+</td> <td colspan="4">0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="10">POR VALOR NETO REALIZABLE DE INVENTARIOS</td> <td colspan="4">816</td> <td colspan="4">+</td> <td colspan="4">0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="10">POR PERDIDAS ESPERADAS EN CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN</td> <td colspan="4">818</td> <td colspan="4">+</td> <td colspan="4">0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="10">POR COSTOS ESTIMADOS DE DESMANTELAMIENTO</td> <td colspan="4">820</td> <td colspan="4">+</td> <td colspan="4">0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="10">POR DETERIOROS DEL VALOR DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</td> <td colspan="4">822</td> <td colspan="4">+</td> <td colspan="4">0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="10">POR PROVISIONES (DIFERENTES DE CUENTAS INCOBRABLES, DESMANTELAMIENTO, DESAHUCIO Y JUBILACION PATRONAL)</td> <td colspan="4">824</td> <td colspan="4">+</td> <td colspan="4">0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="10">POR CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN</td> <td colspan="4">826</td> <td colspan="4">+</td> <td colspan="4">0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="10">POR MEDICIONES DE ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA</td> <td colspan="4">828</td> <td colspan="4">-</td> <td colspan="4">0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="10">POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA</td> <td colspan="4">830</td> <td colspan="4">+</td> <td colspan="4">0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="10">PERDIDAS, COSTOS Y GASTOS</td> <td colspan="4"></td> <td colspan="4"></td> </tr> <tr> <td colspan="10">AMORTIZACIÓN PÉRDIDAS TRIBUTARIAS DE AÑOS ANTERIORES</td> <td colspan="4">833</td> <td colspan="4">-</td> <td colspan="4">0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="10">AMORTIZACIÓN PÉRDIDAS TRIBUTARIAS DE AÑOS ANTERIORES</td> <td colspan="4">834</td> <td colspan="4">+/-</td> <td colspan="4">0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="10">PATRIMONIO</td> <td colspan="4"></td> <td colspan="4"></td> </tr> <tr> <td colspan="10">CAPITAL SUSCRITO Y/O ASIGNADO</td> <td colspan="4">601</td> <td colspan="4">+</td> <td colspan="4">800.00</td> </tr> <tr> <td colspan="10">UTILIDAD GRAVABLE</td> <td colspan="4">606</td> <td colspan="4">+</td> <td colspan="4">88277.15</td> </tr> <tr> <td colspan="10">(-) CAP SUSC. NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERIA</td> <td colspan="4">602</td> <td colspan="4">-</td> <td colspan="4">0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="10">PERDIDA SUJETA A AMORTIZACION EN PERIODOS SIGUIENTES</td> <td colspan="4">607</td> <td colspan="4">-</td> <td colspan="4">0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="10">INFORMACION RELACIONADA CON EL DEBER DE INFORMAR LA COMPOSICION SOCIETARIA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS?</td> <td colspan="4">603</td> <td colspan="4">+</td> <td colspan="4">0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="10">¿CUMPLE EL DEBER DE INFORMAR SOBRE LA COMPOSICION SOCIETARIA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS?</td> <td colspan="4">604</td> <td colspan="4">+</td> <td colspan="4">80.00</td> </tr> <tr> <td colspan="10">PORCENTAJE DE LA COMPOSICION SOCIETARIA NO INFORMADA (dentro de los plazos establecidos)</td> <td colspan="4">605</td> <td colspan="4">+</td> <td colspan="4">0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="10">PORCENTAJE DE LA COMPOSICION SOCIETARIA CORRESPONDIENTE A PARAISOS FISCALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO DECLARADO QUE SI HA SIDO INFORMADA</td> <td colspan="4">606</td> <td colspan="4">+</td> <td colspan="4">0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="10">¿CONTRIBUYENTE DECLARANTE ES ADMINISTRADOR U OPERADOR DE ZEDE?</td> <td colspan="4">607</td> <td colspan="4">+</td> <td colspan="4">0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="10">RESERVA DE CAPITAL</td> <td colspan="4">608</td> <td colspan="4">+</td> <td colspan="4">0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="10">RESERVA POR DONACIONES</td> <td colspan="4">609</td> <td colspan="4">+</td> <td colspan="4">0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="10">INFORMACION RELACIONADA POR RESULTADOS OBTENIDOS DENTRO Y FUERA DE ZEDAS</td> <td colspan="4">610</td> <td colspan="4">+</td> <td colspan="4">22138.48</td> </tr> <tr> <td colspan="10">UTILIDAD GRAVABLE</td> <td colspan="4">611</td> <td colspan="4">+</td> <td colspan="4">88277.15</td> </tr> <tr> <td colspan="10">PÉRDIDA SUJETA A AMORTIZACION EN PERIODOS SIGUIENTES</td> <td colspan="4">612</td> <td colspan="4">-</td> <td colspan="4">0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="10">TOTAL IMPUESTO CAUSADO</td> <td colspan="4">613</td> <td colspan="4">+</td> <td colspan="4">22069.29</td> </tr> <tr> <td colspan="10">UTILIDAD A REINVERTIR Y CAPITALIZAR Sujeta legalmente a reducción de la tarifa</td> <td colspan="4">614</td> <td colspan="4">+</td> <td colspan="4">66207.86</td> </tr> <tr> <td colspan="10">SALDO DEL ANTICIPO PENDIENTE DE PAGO ANTES DE REBAJA (Traslade campo 876 declaración periodo anterior)</td> <td colspan="4">615</td> <td colspan="4">+</td> <td colspan="4">0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="10">(-) ANTICIPO DETERMINADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DECLARADO (Traslade campo 879 declaración periodo anterior)</td> <td colspan="4">616</td> <td colspan="4">-</td> <td colspan="4">0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="10">(-) REBAJA DEL SALDO DEL ANTICIPO - DECRETO EJECUTIVO No. 210</td> <td colspan="4">617</td> <td colspan="4">-</td> <td colspan="4">0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="10">(-) ANTICIPO REDUCIDO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DECLARADO (851-852)</td> <td colspan="4">618</td> <td colspan="4">-</td> <td colspan="4">0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="10">(+/-) IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO MAYOR AL ANTICIPO REDUCIDO (850-853)</td> <td colspan="4">619</td> <td colspan="4">+</td> <td colspan="4">22069.29</td> </tr> <tr> <td colspan="10">(+/-) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR ANTICIPO (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2010)</td> <td colspan="4">620</td> <td colspan="4">-</td> <td colspan="4">0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="10">(+/-) SALDO DEL ANTICIPO PENDIENTE DE PAGO</td> <td colspan="4">621</td> <td colspan="4">+</td> <td colspan="4">0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="10">RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE REALIZARON EN EL EJERCICIO FISCAL</td> <td colspan="4">622</td> <td colspan="4">+</td> <td colspan="4">36412.29</td> </tr> <tr> <td colspan="10">RETENCIONES POR DIVIDENDOS ANTICIPADOS</td> <td colspan="4">623</td> <td colspan="4">-</td> <td colspan="4">0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="10">RETENCIONES POR INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO</td> <td colspan="4">624</td> <td colspan="4">-</td> <td colspan="4">0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="10">ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PAGADO POR ESPECTACULOS PUBLICOS</td> <td colspan="4">625</td> <td colspan="4">-</td> <td colspan="4">0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="10">CRÉDITO TRIBUTARIO DE AÑOS ANTERIORES</td> <td colspan="4">626</td> <td colspan="4">-</td> <td colspan="4">887.86</td> </tr> <tr> <td colspan="10">GENERADO EN EL EJERCICIO FISCAL DECLARADO</td> <td colspan="4">627</td> <td colspan="4">-</td> <td colspan="4">0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="10">GENERADO POR IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS</td> <td colspan="4">628</td> <td colspan="4">-</td> <td colspan="4">0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="10">EXONERACIÓN Y CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES</td> <td colspan="4">629</td> <td colspan="4">-</td> <td colspan="4">0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="10">SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR</td> <td colspan="4">630</td> <td colspan="4">=</td> <td colspan="4">0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="10">SUBTOTAL SALDO A FAVOR</td> <td colspan="4">631</td> <td colspan="4">=</td> <td colspan="4">15230.86</td> </tr> <tr> <td colspan="10">(+/-) IMPUESTO A LA RENTA UNICO (A partir del ejercicio 2015 registre la sumatoria de los valores pagados mensualmente por concepto de impuesto unico)</td> <td colspan="4">632</td> <td colspan="4">+</td> <td colspan="4">0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="10">CRÉDITO TRIBUTARIO PARA LA LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LA RENTA UNICO (A partir del ejercicio 2015 casilla informativa)</td> <td colspan="4">633</td> <td colspan="4">-</td> <td colspan="4">0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="10">IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR</td> <td colspan="4">634</td> <td colspan="4">=</td> <td colspan="4">0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="10">SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE</td> <td colspan="4">635</td> <td colspan="4">=</td> <td colspan="4">15230.86</td> </tr> <tr> <td colspan="10">ANTICIPO CALCULADO PROXIMO AÑO SIN EXONERACIONES NI REBAJAS</td> <td colspan="4">636</td> <td colspan="4">+</td> <td colspan="4">0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="10">EXONERACIONES Y REBAJAS AL ANTICIPO</td> <td colspan="4">637</td> <td colspan="4">-</td> <td colspan="4">0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="10">OTROS CONCEPTOS</td> <td colspan="4">638</td> <td colspan="4">+</td> <td colspan="4">0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="10">ANTICIPO DETERMINADO PROXIMO AÑO 874+875+876</td> <td colspan="4">639</td> <td colspan="4">+</td> <td colspan="4">0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="10">PRIMERA CUOTA</td> <td colspan="4">640</td> <td colspan="4">+</td> <td colspan="4">0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="10">SEGUNDA CUOTA</td> <td colspan="4">641</td> <td colspan="4">+</td> <td colspan="4">0.00</td> </tr> </table>																		PORCIÓN NO CORRIENTE DE OBLIGACIONES EMITIDAS										GENERACION				REVERSION				INGRESOS POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA										094				-				0.00				PERDIDAS, COSTOS Y GASTOS POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA										096				+				0.00				(-) BASE DE CALCULO DE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES										098				=				103855.47				DIFERENCIAS PERMANENTES																		(-) PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES										803				-				15578.32				(-) DIVIDENDOS EXENTOS Y EFECTOS POR METODO DE PARTICIPACIÓN (Valor patrimonial proporcional) (campos 6024+6026+6132)										804				-				0.00				(-) OTRAS RENTAS EXENTAS E INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA										805				-				0.00				(+/-) GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES										806				+				0.00				(+/-) GASTOS NO DEDUCIBLES DEL EXTERIOR										807				+				0.00				(+/-) GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS Y GASTOS ATRIBUIDOS A INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA										808				+				0.00				(+/-) PARTICIPACIÓN TRABAJADORES ATRIBUIBLE A INGRESOS EXENTOS Y NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA Fórmula [(804*15%) + (805-808)*15%]										809				+				0.00				(-) DEDUCCIONES ADICIONALES (INCLUYE INCENTIVOS DE LA LEY DE SOLIDARIDAD)										810				-				0.00				(+/-) AJUSTE POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA										811				+				0.00				(-) INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA UNICO										812				-				0.00				(+/-) COSTOS Y GASTOS DEDUCIBLES INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA UNICO										813				+				0.00				GENERACION / REVERSION DE DIFERENCIAS TEMPORARIAS (IMPUESTOS DIFERIDOS)																																				ANTICIPOS DE CLIENTES										814				+				0.00				POR VALOR NETO REALIZABLE DE INVENTARIOS										816				+				0.00				POR PERDIDAS ESPERADAS EN CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN										818				+				0.00				POR COSTOS ESTIMADOS DE DESMANTELAMIENTO										820				+				0.00				POR DETERIOROS DEL VALOR DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO										822				+				0.00				POR PROVISIONES (DIFERENTES DE CUENTAS INCOBRABLES, DESMANTELAMIENTO, DESAHUCIO Y JUBILACION PATRONAL)										824				+				0.00				POR CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN										826				+				0.00				POR MEDICIONES DE ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA										828				-				0.00				POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA										830				+				0.00				PERDIDAS, COSTOS Y GASTOS																		AMORTIZACIÓN PÉRDIDAS TRIBUTARIAS DE AÑOS ANTERIORES										833				-				0.00				AMORTIZACIÓN PÉRDIDAS TRIBUTARIAS DE AÑOS ANTERIORES										834				+/-				0.00				PATRIMONIO																		CAPITAL SUSCRITO Y/O ASIGNADO										601				+				800.00				UTILIDAD GRAVABLE										606				+				88277.15				(-) CAP SUSC. NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERIA										602				-				0.00				PERDIDA SUJETA A AMORTIZACION EN PERIODOS SIGUIENTES										607				-				0.00				INFORMACION RELACIONADA CON EL DEBER DE INFORMAR LA COMPOSICION SOCIETARIA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS?										603				+				0.00				¿CUMPLE EL DEBER DE INFORMAR SOBRE LA COMPOSICION SOCIETARIA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS?										604				+				80.00				PORCENTAJE DE LA COMPOSICION SOCIETARIA NO INFORMADA (dentro de los plazos establecidos)										605				+				0.00				PORCENTAJE DE LA COMPOSICION SOCIETARIA CORRESPONDIENTE A PARAISOS FISCALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO DECLARADO QUE SI HA SIDO INFORMADA										606				+				0.00				¿CONTRIBUYENTE DECLARANTE ES ADMINISTRADOR U OPERADOR DE ZEDE?										607				+				0.00				RESERVA DE CAPITAL										608				+				0.00				RESERVA POR DONACIONES										609				+				0.00				INFORMACION RELACIONADA POR RESULTADOS OBTENIDOS DENTRO Y FUERA DE ZEDAS										610				+				22138.48				UTILIDAD GRAVABLE										611				+				88277.15				PÉRDIDA SUJETA A AMORTIZACION EN PERIODOS SIGUIENTES										612				-				0.00				TOTAL IMPUESTO CAUSADO										613				+				22069.29				UTILIDAD A REINVERTIR Y CAPITALIZAR Sujeta legalmente a reducción de la tarifa										614				+				66207.86				SALDO DEL ANTICIPO PENDIENTE DE PAGO ANTES DE REBAJA (Traslade campo 876 declaración periodo anterior)										615				+				0.00				(-) ANTICIPO DETERMINADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DECLARADO (Traslade campo 879 declaración periodo anterior)										616				-				0.00				(-) REBAJA DEL SALDO DEL ANTICIPO - DECRETO EJECUTIVO No. 210										617				-				0.00				(-) ANTICIPO REDUCIDO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DECLARADO (851-852)										618				-				0.00				(+/-) IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO MAYOR AL ANTICIPO REDUCIDO (850-853)										619				+				22069.29				(+/-) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR ANTICIPO (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2010)										620				-				0.00				(+/-) SALDO DEL ANTICIPO PENDIENTE DE PAGO										621				+				0.00				RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE REALIZARON EN EL EJERCICIO FISCAL										622				+				36412.29				RETENCIONES POR DIVIDENDOS ANTICIPADOS										623				-				0.00				RETENCIONES POR INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO										624				-				0.00				ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PAGADO POR ESPECTACULOS PUBLICOS										625				-				0.00				CRÉDITO TRIBUTARIO DE AÑOS ANTERIORES										626				-				887.86				GENERADO EN EL EJERCICIO FISCAL DECLARADO										627				-				0.00				GENERADO POR IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS										628				-				0.00				EXONERACIÓN Y CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES										629				-				0.00				SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR										630				=				0.00				SUBTOTAL SALDO A FAVOR										631				=				15230.86				(+/-) IMPUESTO A LA RENTA UNICO (A partir del ejercicio 2015 registre la sumatoria de los valores pagados mensualmente por concepto de impuesto unico)										632				+				0.00				CRÉDITO TRIBUTARIO PARA LA LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LA RENTA UNICO (A partir del ejercicio 2015 casilla informativa)										633				-				0.00				IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR										634				=				0.00				SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE										635				=				15230.86				ANTICIPO CALCULADO PROXIMO AÑO SIN EXONERACIONES NI REBAJAS										636				+				0.00				EXONERACIONES Y REBAJAS AL ANTICIPO										637				-				0.00				OTROS CONCEPTOS										638				+				0.00				ANTICIPO DETERMINADO PROXIMO AÑO 874+875+876										639				+				0.00				PRIMERA CUOTA										640				+				0.00				SEGUNDA CUOTA										641				+				0.00			
PORCIÓN NO CORRIENTE DE OBLIGACIONES EMITIDAS										GENERACION				REVERSION																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
INGRESOS POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA										094				-				0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
PERDIDAS, COSTOS Y GASTOS POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA										096				+				0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
(-) BASE DE CALCULO DE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES										098				=				103855.47																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
DIFERENCIAS PERMANENTES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
(-) PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES										803				-				15578.32																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
(-) DIVIDENDOS EXENTOS Y EFECTOS POR METODO DE PARTICIPACIÓN (Valor patrimonial proporcional) (campos 6024+6026+6132)										804				-				0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
(-) OTRAS RENTAS EXENTAS E INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA										805				-				0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
(+/-) GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES										806				+				0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
(+/-) GASTOS NO DEDUCIBLES DEL EXTERIOR										807				+				0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
(+/-) GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS Y GASTOS ATRIBUIDOS A INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA										808				+				0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
(+/-) PARTICIPACIÓN TRABAJADORES ATRIBUIBLE A INGRESOS EXENTOS Y NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA Fórmula [(804*15%) + (805-808)*15%]										809				+				0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
(-) DEDUCCIONES ADICIONALES (INCLUYE INCENTIVOS DE LA LEY DE SOLIDARIDAD)										810				-				0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
(+/-) AJUSTE POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA										811				+				0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
(-) INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA UNICO										812				-				0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
(+/-) COSTOS Y GASTOS DEDUCIBLES INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA UNICO										813				+				0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
GENERACION / REVERSION DE DIFERENCIAS TEMPORARIAS (IMPUESTOS DIFERIDOS)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
ANTICIPOS DE CLIENTES										814				+				0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
POR VALOR NETO REALIZABLE DE INVENTARIOS										816				+				0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
POR PERDIDAS ESPERADAS EN CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN										818				+				0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
POR COSTOS ESTIMADOS DE DESMANTELAMIENTO										820				+				0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
POR DETERIOROS DEL VALOR DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO										822				+				0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
POR PROVISIONES (DIFERENTES DE CUENTAS INCOBRABLES, DESMANTELAMIENTO, DESAHUCIO Y JUBILACION PATRONAL)										824				+				0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
POR CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN										826				+				0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
POR MEDICIONES DE ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA										828				-				0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA										830				+				0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
PERDIDAS, COSTOS Y GASTOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
AMORTIZACIÓN PÉRDIDAS TRIBUTARIAS DE AÑOS ANTERIORES										833				-				0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
AMORTIZACIÓN PÉRDIDAS TRIBUTARIAS DE AÑOS ANTERIORES										834				+/-				0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
PATRIMONIO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
CAPITAL SUSCRITO Y/O ASIGNADO										601				+				800.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
UTILIDAD GRAVABLE										606				+				88277.15																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
(-) CAP SUSC. NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERIA										602				-				0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
PERDIDA SUJETA A AMORTIZACION EN PERIODOS SIGUIENTES										607				-				0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
INFORMACION RELACIONADA CON EL DEBER DE INFORMAR LA COMPOSICION SOCIETARIA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS?										603				+				0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
¿CUMPLE EL DEBER DE INFORMAR SOBRE LA COMPOSICION SOCIETARIA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS?										604				+				80.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
PORCENTAJE DE LA COMPOSICION SOCIETARIA NO INFORMADA (dentro de los plazos establecidos)										605				+				0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
PORCENTAJE DE LA COMPOSICION SOCIETARIA CORRESPONDIENTE A PARAISOS FISCALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO DECLARADO QUE SI HA SIDO INFORMADA										606				+				0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
¿CONTRIBUYENTE DECLARANTE ES ADMINISTRADOR U OPERADOR DE ZEDE?										607				+				0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
RESERVA DE CAPITAL										608				+				0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
RESERVA POR DONACIONES										609				+				0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
INFORMACION RELACIONADA POR RESULTADOS OBTENIDOS DENTRO Y FUERA DE ZEDAS										610				+				22138.48																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
UTILIDAD GRAVABLE										611				+				88277.15																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
PÉRDIDA SUJETA A AMORTIZACION EN PERIODOS SIGUIENTES										612				-				0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
TOTAL IMPUESTO CAUSADO										613				+				22069.29																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
UTILIDAD A REINVERTIR Y CAPITALIZAR Sujeta legalmente a reducción de la tarifa										614				+				66207.86																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
SALDO DEL ANTICIPO PENDIENTE DE PAGO ANTES DE REBAJA (Traslade campo 876 declaración periodo anterior)										615				+				0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
(-) ANTICIPO DETERMINADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DECLARADO (Traslade campo 879 declaración periodo anterior)										616				-				0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
(-) REBAJA DEL SALDO DEL ANTICIPO - DECRETO EJECUTIVO No. 210										617				-				0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
(-) ANTICIPO REDUCIDO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DECLARADO (851-852)										618				-				0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
(+/-) IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO MAYOR AL ANTICIPO REDUCIDO (850-853)										619				+				22069.29																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
(+/-) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR ANTICIPO (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2010)										620				-				0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
(+/-) SALDO DEL ANTICIPO PENDIENTE DE PAGO										621				+				0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE REALIZARON EN EL EJERCICIO FISCAL										622				+				36412.29																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
RETENCIONES POR DIVIDENDOS ANTICIPADOS										623				-				0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
RETENCIONES POR INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO										624				-				0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PAGADO POR ESPECTACULOS PUBLICOS										625				-				0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
CRÉDITO TRIBUTARIO DE AÑOS ANTERIORES										626				-				887.86																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
GENERADO EN EL EJERCICIO FISCAL DECLARADO										627				-				0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
GENERADO POR IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS										628				-				0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
EXONERACIÓN Y CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES										629				-				0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR										630				=				0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
SUBTOTAL SALDO A FAVOR										631				=				15230.86																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
(+/-) IMPUESTO A LA RENTA UNICO (A partir del ejercicio 2015 registre la sumatoria de los valores pagados mensualmente por concepto de impuesto unico)										632				+				0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
CRÉDITO TRIBUTARIO PARA LA LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LA RENTA UNICO (A partir del ejercicio 2015 casilla informativa)										633				-				0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR										634				=				0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE										635				=				15230.86																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
ANTICIPO CALCULADO PROXIMO AÑO SIN EXONERACIONES NI REBAJAS										636				+				0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
EXONERACIONES Y REBAJAS AL ANTICIPO										637				-				0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
OTROS CONCEPTOS										638				+				0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
ANTICIPO DETERMINADO PROXIMO AÑO 874+875+876										639				+				0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
PRIMERA CUOTA										640				+				0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
SEGUNDA CUOTA										641				+				0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			

En la columna "Valor no deducible" registre la porción del monto declarado en las columnas "costo" y "gasto" considerada como no deducible para el cálculo del impuesto a la Renta.

OTRO RESULTADO INTEGRAL DEL PERIODO (INFORMATIVO)	SALDO A LIQUIDARSE EN DECLARACION PROXIMO AÑO		876	±	0.00								
	GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR REVALUACIONES	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	880	=	0.00								
		ACTIVOS INTANGIBLES	881	=	0.00								
		OTROS	882	=	0.00								
	GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO MEDIDOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO INTEGRAL		883	=	0.00								
	GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR LA CONVERSION DE ESTADOS FINANCIEROS DE UN NEGOCIO EN EL EXTRANJERO		884	=	0.00								
	GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACTUARIALES		885	=	0.00								
	LA PARTE EFECTIVA DE LAS GANANCIAS Y PÉRDIDAS DE LOS INSTRUMENTOS DE COBERTURA EN UNA COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO		886	=	0.00								
	OTROS		887	=	0.00								
	GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO A LA RENTA DEL PERIODO (INFORMATIVO)	GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE		888	±/-	0.00							
		GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO		889	±/-	0.00							
	PAGO PREVIO (Informativo)					890	=	0.00					
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)													
INTERES					897	=	0.00						
IMPUESTO					898	=	0.00						
MULTA					899	=	0.00						
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)													
TOTAL IMPUESTO A PAGAR					902	±	0.00						
INTERES POR MORA					903	±	0.00						
MULTA					904	±	20.41						
TOTAL PAGADO					999	=	20.41						
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO					905	USD	20.41						
MEDIANTE COMPENSACIONES					906	USD	0.00						
MEDIANTE NOTAS DE CREDITO					907	USD	0.00						
MEDIANTE TITULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)					925	USD	0.00						
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES			DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS		DETALLE DE COMPENSACIONES		TITULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)						
908	N/C No 0.00	910	N/C No 0.00	912	N/C No 0.00	916	Resol No. 0.00	918	Resol No. 0.00				
909	USD 0.00	911	USD 0.00	913	USD 0.00	915	USD 0.00	917	USD 0.00	919	USD 0.00	920	USD 0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.)													
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL						FIRMA CONTADOR							
NOMBRE:						NOMBRE:							
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	0923325021				199	RUC No.	0925410540001					